



*PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL
MANTENIMIENTO DDD EN FERROCARRIL
METROPOLITÀ DE BARCELONA, S.A.*



1. OBJETO DEL PLIEGO	4
2. OBJETO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO	4
3. ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO	4
3.1. CONTROL DE PLAGAS	4
3.1.1. CALENDARIO	4
3.1.2. NORMATIVA APLICABLE	4
3.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO	5
3.2.1. <i>Definición de nivel no tolerable</i>	5
3.2.2. <i>Origen de las incidencias</i>	5
3.2.3. <i>Desinfección</i>	5
3.2.4. <i>Normativa aplicable</i>	5
3.3. MANTENIMIENTO LEGAL O NORMATIVO	6
3.4. MATERIALES NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO	6
3.4.1. <i>Requerimientos a seguir cuando sea necesario aplicar un periodo de seguridad</i>	6
3.5. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	7
3.5.1. GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	7
3.5.2. INSPECCIONES	8
3.6. EXCLUSIONES	8
4. UNIDADES DE OBRA	8
4.1. UNIDAD OBRA: DESRATIZACIÓN – CONTROL DE PLAGAS	8
4.2. UNIDAD OBRA: DESINSECTACIÓN – CONTROL DE PLAGAS	8
4.3. UNIDAD OBRA: CORRECTIVO DESRATIZACIÓN	9
4.4. UNIDAD OBRA: CORRECTIVO DESINSECTACIÓN	9
4.5. UNIDAD OBRA: DESINFECCIÓN	10
5. PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS	10
5.1. CUALIFICACIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL	10
5.2. RECURSOS DISPONIBLES	11
5.3. OBLIGACIÓN DE SUSTITUCIÓN	11
5.4. UNIFORMIDAD	11
5.5. DERECHO DE HUELGA	11
5.6. MEDIOS MATERIALES Y HERRAMIENTAS	12
6. PARÁMETROS DE SERVICIO	12
6.1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTROL DE PLAGAS	12
6.2. CIERRE INCIDENCIAS E2/M2	12
6.3. TIEMPO DE RESPUESTA AL MANTENIMIENTO CORRECTIVO L5	12
6.4. GESTIÓN DOCUMENTAL	12
7. PROHIBICIÓN DE SUSTRACCIÓN	13
8. LIMITES DEL SISTEMA	13
9. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES	13
9.1. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO	13
9.2. COMUNICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS	13
9.3. COMUNICACIÓN DE INICIO Y FIN DE LOS TRABAJOS	14
9.4. COMUNICACIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO	14
9.5. SEGUIMIENTO DEL MANTENIMIENTO	14
10. ACCESO A LAS INSTALACIONES	14
10.1. HORARIOS DE TRABAJO	14
10.2. NORMAS DE TRABAJO	15
11. LOCALES	15
12. IMPEDIMENTOS	15
13. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	15

14. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16
14.1. COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES (CAE)	16
14.2. VIGILANCIA Y CONTROL POR PARTE DEL ADJUDICATARIO	17
14.3. APLICATIVO CAE	17
15. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.....	17
16. TRABAJOS ADICIONALES Y VARIANTES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO.....	18
ANEXO 1: INCIDÈNCIES DDD	
ANEXO 2: NORMATIVA MEDIOAMBIENTAL	
ANEXO 3: NORMATIVA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	

 Transports Metropolitans de Barcelona	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.	Rfª Fecha: Agost 2018
--	---	--------------------------

1. OBJETO DEL PLIEGO

El objeto del presente pliego es definir las condiciones del contrato para el mantenimiento de la Desinsectación, Desratización y Desinfección (en adelante DDD) en las estaciones, trenes y dependencias de **Ferrocarril Metropolità de Barcelona**¹ que deberán cumplir las empresas con las cuales se establezca la relación contractual y por el periodo de tiempo especificado.

2. OBJETO DEL SERVICIO MANTENIMIENTO

TMB, denominación común de las empresas Ferrocarril Metropolità de Barcelona, S.A. y Transports de Barcelona, S.A., es la principal empresa gestora del transporte público del área metropolitana de Barcelona. Esta posición de liderazgo se basa en el estricto cumplimiento de sus objetivos y en dar respuesta a las necesidades de sus clientes.

El objetivo del servicio de mantenimiento DDD es garantizar los niveles de fiabilidad, disponibilidad, imagen y seguridad de estos elementos para conseguir los objetivos de empresa y compromiso con la ciudadanía.

3. ALCANCE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El alcance del servicio de mantenimiento son todos aquellos trabajos relacionados con el mantenimiento DDD. Estos trabajos comprenden:

- Control de plagas.
- Mantenimiento correctivo.
- Mantenimiento legal o normativo.
- Materiales necesarios para el mantenimiento.
- Gestión del mantenimiento.

METRO se reserva el derecho de variar el alcance y extensión del objeto de esta licitación y, en su caso, del contrato adjudicado, en función de las necesidades impuestas por la coyuntura económica y la previsión de desarrollo de la situación financiera de la empresa.

En cualquier caso de modificación del alcance y extensión del contrato, METRO lo comunicará al adjudicatario con una antelación de 3 meses.

3.1. Control de plagas

El presente contrato incluye la realización por parte del ADJUDICATARIO de todas aquellas operaciones de control de plagas, entendiéndose como tal, el mantenimiento realizado en espacios de tiempo predeterminados según un criterio con el objeto de controlar y supervisar poblaciones objeto de este pliego.

El ADJUDICATARIO deberá realizar nuevos trabajos de control de plagas cuando por motivos de seguridad, salubridad, higiene, condición, imagen o disposiciones legales o normativas lo exijan.

3.1.1. Calendario

METRO facilita un calendario de vigilancia que deberá ser validado por el proveedor o en su defecto hacer éste una nueva propuesta adaptada a las necesidades para cumplir con el objetivo.

3.1.2. Normativa aplicable

No definida.

¹ En adelante METRO

	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.	Rfª Fecha: Agost 2018
--	---	--------------------------

3.2. Mantenimiento correctivo.

El presente pliego define como mantenimiento correctivo, como el mantenimiento a realizar después de la detección de niveles no tolerables de presencia de las especies e individuos a controlar en un mismo espacio y en el desarrollo de este contrato.

3.2.1. Definición de nivel no tolerable

Se define como NIVEL NO TOLERABLE cuando el número de incidencias en el periodo de 1 mes para un mismo espacio sean iguales o superiores a 5.

3.2.2. Origen de las incidencias

Se establecen dos métodos posibles de detección para actuar según condición. Estos son:

- Incidencia E2 derivada del control de plagas planificado y abierta por el ADJUDICATARIO a través de panel CCM.
- Incidencia E2: generada por Operación/Panel CCM en estaciones y dependencias.
- Incidencia L5: generada por el departamento de limpieza cuando en una misma estación o dependencia ocurran 3 o más incidencias E2 en el plazo natural de 1 mes.
- Incidencia M2: generada por Operación/Panel CCM o Mantenimiento Material Móvil en trenes.
- Incidencia L5: generada por el departamento de limpieza cuando en un mismo tren ocurran 3 o más incidencias M2 en el plazo natural de 1 mes.

3.2.3. Desinfección

El tratamiento de desinfección queda incluido en este apartado.

Para este servicio no se establece una periodicidad, si fuese necesario se pediría al adjudicatario una valoración puntual para el caso a tratar.

La oferta debe contemplar el coste unitario (o tarifa horaria) de las actuaciones de desinfección más habituales o posibles en cada una de las ubicaciones técnicas.

3.2.4. Normativa aplicable

- REAL DECRETO 830/2010, de 25 de junio, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- RD 3349/1983 Reglamentación Técnico-Sanitaria de Plaguicidas.
- O. 24 Feb. 1993 sobre el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Plaguicidas.
- O. 8 Marzo de 1994 sobre la Capacitación para Tratamientos con Plaguicidas.
- RD 363/1995 y RD 255/2003 sobre Sustancias y Preparados Peligrosos.
- RD 1054/2002 sobre Registro y Comercialización de Biocidas.
- EN 16636, que incluye los requisitos y recomendaciones para la prestación de servicios de gestión de plagas.
- RD 1052/02 sobre registro, autorización y comercialización de biocidas
- RD. 3269/03 sobre inscripción y funcionamiento
- el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas.
- UNE 171210 Buenas prácticas en los planes de desinfección, desinsectación y desratización.

	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Rfº Fecha: Agost 2018</p>
--	---	---

- REGLAMENTO (UE) 2016/1179 DE LA COMISIÓN de 19 de julio de 2016

3.3. Mantenimiento legal o normativo

Este apartado también incluye las operaciones y contenidos a realizar en las instalaciones objeto de este pliego, que por legislación o normativa obligue la administración competente en el momento actual o futuro. Serán de aplicación los reglamentos vigentes para este tipo de instalaciones.

El mantenimiento legal o normativo tendrá el mismo carácter que el preventivo o control de plagas y el ADJUDICATARIO deberá presentar la relación de normativa vigente y el plan de mantenimiento correspondiente.

3.4. Materiales necesarios para el mantenimiento.

Todos los productos y materiales necesarios para realizar el mantenimiento serán proporcionados por el adjudicatario, independientemente de la naturaleza de los trabajos a realizar.

Todos los productos empleados, presentes y futuros, han de cumplir los siguientes puntos. Estos son:

- Estar identificados y registrados de acuerdo la normativa que les aplica en todo momento, presente y futuro.
- Como norma general, han de ser productos libres de periodo de seguridad y con la menor toxicidad posible.
- El ADJUDICATARIO ha de presentar una relación de los productos que utilizará, acompañados de su ficha técnica y ficha de seguridad, composición así como el antídoto y tratamiento en caso de intoxicación.

Así mismo, METRO hace especial incidencia en:

- El correcto tratamiento y gestión de los residuos, independientemente del origen, generados por la ejecución del presente contrato.
- METRO se reserva el derecho de solicita al ADJUDICATARIO la documentación y pruebas que demuestren el correcto tratamiento y gestión de los residuos generados. Sin ser exhaustivos, estamos pensando en las Fichas de Aceptación de Residuos u Hoja de Seguimiento de Residuos.

3.4.1. Requerimientos a seguir cuando sea necesario aplicar un periodo de seguridad.

Cuando un tratamiento requiera la aplicación de un producto, al ADJUDICATARIO adoptará las siguientes medidas. Estas son:

- Notificara al Departamento de limpieza la necesidad de aplicar productos con un periodo de seguridad. Comunicará espacios afectados y concertará fecha y hora así como indicará el nombre del trabajador responsable de la realización de estos trabajos.

METRO comunicará a los departamentos y personas afectadas la necesidad de realizar el tratamiento.

- El ADJUDICATARIO, antes de iniciar el tratamiento comprobará fehacientemente que no hay personas en los espacios afectados y el sistema de ventilación y/o refrigeración está apagado.
- Señalizará los espacios de manera clara y sin posibilidad de duda de **“Tratamiento DDD en curso”**.
- Al finalizar los trabajos, precintará y señalará la prohibición de acceder a los espacios afectados **“Espacio en tratamiento DDD. Prohibido entrar!”**.

	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.	Rfª Fecha: Agost 2018
--	---	--------------------------

- Finalizado el periodo de seguridad, ventilará y realizará una limpieza a fondo de los espacios afectados. Retirá la señalización. Entregará formalmente los espacios a su dueño o inquilino.

3.5. Gestión del mantenimiento

El servicio de mantenimiento desarrollado en este pliego incluye las siguientes actividades, a saber:

- Gestión del mantenimiento.
- Inspecciones.

3.5.1. Gestión del mantenimiento

Las actividades de gestión del mantenimiento objeto del presente pliego son:

- Programación del control de plagas.
Esta programación ha de ser coordinada con las actividades propias de la limpieza, independientemente de la naturaleza del espacio a tratar.
Los planes deberán ser aceptados por METRO.
- Programación de mantenimiento correctivo necesario de acuerdo a las necesidades generadas. El plan deberá ser aceptado por METRO.
- Informe técnico de cada actividad de mantenimiento realizado especificando los trabajos realizados, tiempo empleado, ubicación y materiales empleados. Gestión con SAP.
- Realización de informes técnicos mensuales de la actividad del mantenimiento especificando los trabajos realizados, tiempo empleado y materiales empleados. También incluirán comunicación las incidencias en el desarrollo de la normal actividad.
- Reunión mensual de coordinación con el jefe de mantenimiento del ADJUDICATARIO y el responsable asignado por METRO. Reunión de seguimiento donde el ADJUDICATARIO presentará el informe mensual a METRO con la evaluación de los parámetros de medida del servicio contratado, preparación de los trabajos futuros, así como el comentario y resolución de las incidencias y avatares propios del desarrollo de la actividad.
- Control y gestión de materiales de acuerdo a los criterios, periodicidades y herramientas establecidas y/o definidas por METRO. Fichas de Aceptación de Residuos u Hoja de Seguimiento de Residuos.
- Control y justificación de la ejecución de los trabajos de acuerdo a criterios de seguridad en y para la explotación.
- Los estudios técnicos y/o estadísticos así como el análisis del mantenimiento cuando sea necesario o a requerimiento de METRO.
- La exportación a ficheros tratables ofimáticamente (NO sólo imagen o formatos tipo PDF).
- Vigilancia de la infraestructura objeto de este pliego y comunicación a METRO por la pérdida de funcionalidad, disponibilidad o seguridad y las posibles propuestas de mitigación.

El contenido y formato de cada uno de los documentos empleados² en la gestión del mantenimiento

² Independientemente sea en formato papel o electrónico.

	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Rfº Fecha: Agost 2018</p>
--	---	---

derivados del presente pliego, deberá ser desarrollado por el ADJUDICATARIO y presentado a METRO para su aprobación dentro del primer mes de vigencia del presente contrato. Una vez aprobado, será vigente durante toda la duración del contrato. Cualquier variación deberá contar con la aprobación de METRO.

3.5.2. Inspecciones

METRO realizará las inspecciones que crea oportunas para garantizar el correcto desarrollo y ejecución de los trabajos objeto de este contrato. Estará incluida en el importe de este contrato la presencia durante estas inspecciones del responsable del ADJUDICATARIO así como de los recursos necesarios para su realización.

Estas inspecciones pueden ser internas como auditorías o verificaciones técnicas contratadas a terceros. A petición de METRO y sin coste alguno, el responsable del ADJUDICATARIO deberá estar presente.

Si del resultado de estas inspecciones se detectaran deficiencias o defectos, deberán ser subsanados sin coste alguno.

3.6. Exclusiones

No aplica

4. UNIDADES DE OBRA

4.1. Unidad Obra: Desratización – Control de plagas.

El ADJUDICATARIO efectuará el control y reposición de los productos necesarios para tener un nivel tolerable en el número de individuos de la población de roedores.

El ADJUDICATARIO está encargado de identificar los espacios más adecuados, la colocación y revisión de los cebos o testimonios de control.

Cuando el servicio sea necesario realizarlo en:

- Subcentrales.
- Cuartos de comunicaciones y enclavamientos.
- Fosos de escaleras mecánicas y ascensores

Deberán ser acompañados por personal de METRO.

Para la realización de esta unidad de obra ubicada en los patios de vía, se podrá solicitar el empleo de vehículos auxiliares de METRO, previa coordinación de la actividad a través del departamento de limpieza de METRO.

La previsión anual de unidades de obra asciende a **3.128 intervenciones/año**.

4.2. Unidad Obra: Desinsectación – Control de plagas.

El ADJUDICATARIO efectuará las acciones necesarias con los productos adecuados para la prevención en la aparición de insectos y/o parásitos.

El ADJUDICATARIO está encargado de identificar los espacios más adecuados para la aplicación de los tratamientos.

Cuando el servicio sea necesario realizarlo en:

- Subcentrales.

- Cuartos de comunicaciones y enclavamientos.

- Fosos de escaleras mecánicas y ascensores

Deberán ser acompañados por personal de METRO.

Para la realización de esta unidad de obra ubicada en los patios de vía, se podrá solicitar el empleo de vehículos auxiliares de METRO, previa coordinación de la actividad a través del departamento de limpieza de METRO.

La previsión anual de unidades de obra asciende a **3.714 intervenciones/año**.

4.3. Unidad Obra: Correctivo Desratización

Unidad de obra bajo demanda y sin planificación previa.

Cuando el servicio sea necesario realizarlo en:

- Subcentrales.
- Cuartos de comunicaciones y enclavamientos.
- Fosos de escaleras mecánicas y ascensores

Deberán ser acompañados por personal de METRO.

Para la realización de esta unidad de obra ubicada en los patios de vía, se podrá solicitar el empleo de vehículos auxiliares de METRO, previa coordinación de la actividad a través del departamento de limpieza de METRO.

La previsión anual de unidades de obra asciende a **438 incidencias/año**. La distribución por línea es:

Avisos	Línea												Total general
Tipo de incidencia	L1	L2	L3	L4	L5	L11	L9N	L9S	FUNICULAR	TELEFÈRIC			
Presència de rosegadors	145	52	95	66	72	7		1				438	
COTXERA/TALLER	4	1	5	2	1			1				14	
ESTACIÓ	141	51	90	64	71	7						424	

La distribución por espacio y mes es:

Avisos	Mes												Total general
Lugar incidencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Presència de rosegadors	30	31	17	28	42	46	40	33	37	50	54	30	438
Apartadors i zones de retirada trens	1												1
Centre control estació	19	25	7	16	28	29	25	17	24	29	35	19	273
Cobres		1			1	2	1		1	2			10
Dependències estació	6	1	2	7	3	4	4	7	2	6	6	3	51
Estació	4	4	7	5	9	11	9	9	10	12	13	6	99
Fosos sèptiques					1								1
Patís de via			1				1						2
Subcentrals										1			1

4.4. Unidad Obra: Correctivo Desinsectación

Unidad de obra bajo demanda y sin planificación previa.

Cuando el servicio sea necesario realizarlo en:

- Subcentrales.
- Cuartos de comunicaciones y enclavamientos.
- Fosos de escaleras mecánicas y ascensores

Deberán ser acompañados por personal de METRO.

Para la realización de esta unidad de obra ubicada en los patios de vía, se podrá solicitar el empleo de vehículos auxiliares de METRO, previa coordinación de la actividad a través del departamento de limpieza de METRO.

La previsión anual de unidades de obra asciende a **408 incidencias/año**. La distribución por línea es:

Avisos	Línea												Total general
Tipo de incidencia	L1	L2	L3	L4	L5	L11	L9N	L9S	FUNICULAR	TELEFÈRIC			
Presència d'insectes	109	24	116	65	88		3	1	1	1		408	
COTXERA/TALLER	5	1	7		5		1	1				20	
EDIFICI									1	1		2	
ESTACIÓ	102	23	109	64	80		1					379	
TREN	2			1	3		1					7	

La distribución por espacio y mes es:

Avisos	Mes												Total general
Lugar incidencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Presència d'insectes	17	17	20	24	41	67	51	64	26	37	31	13	408
Apartadors i zones de retirada trens	1												1
Centre control estació	10	4	6	4	13	21	18	23	11	14	8	4	136
Cobertes				1	3	4	1	1	2		3		15
Dependències estació	3	12	12	18	16	23	21	23	8	14	9	3	162
Edificis				1	3								4
Estació	2	1	1	1	8	14	10	12	4	8	9	6	76
Fossats escales mecàniques								1					1
Fosos sèptics	1		1			1		1		1			5
Interior Trens						1	1	3	1		2		8
Total general	47	48	37	52	83	113	91	97	63	87	85	43	846

4.5. Unidad Obra: Desinfección.

Unidad de obra bajo demanda y sin planificación previa.

La oferta debe contemplar el coste unitario (o tarifa horaria) de las actuaciones de desinfección más habituales o posibles en cada una de las ubicaciones técnicas.

Cuando el servicio sea necesario realizarlo en:

- Subcentrales.
- Cuartos de comunicaciones y enclavamientos.
- Fosos de escaleras mecánicas y ascensores

Deberán ser acompañados por personal de METRO.

Para la realización de esta unidad de obra ubicada en los patios de vía, se podrá solicitar el empleo de vehículos auxiliares de METRO, previa coordinación de la actividad a través del departamento de limpieza de METRO.

La previsión anual de unidades de obra asciende a 0 incidencias/año.

5. PERSONAL Y MEDIOS NECESARIOS

5.1. Cualificación y formación del personal

El personal de mantenimiento del ADJUDICATARIO que desarrolle los trabajos objeto de este contrato contará con la formación técnica adecuada para el desarrollo de su desempeño. Toda formación técnica necesaria será impartida por el ADJUDICATARIO.

	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.	Rfª Fecha: Agost 2018
--	---	--------------------------

El ADJUDICATARIO impartirá a su personal la formación necesaria en prevención de riesgos laborales propia de los trabajos contemplados en este pliego y de otros que se pudieran desarrollar en METRO.

5.2. Recursos disponibles

El ADJUDICATARIO aportará los medios que considere necesarios para la correcta realización de los trabajos que se describen en este documento.

- 1 Jefe de mantenimiento: Interlocutor del ADJUDICATARIO delante de METRO, con titulación técnica superior o media, en dedicación en exclusiva y con más de 10 años de experiencia demostrable en equipos y sistemas afines.

Entre sus responsabilidades hay la interlocución con METRO, gestión del mantenimiento, certificación de obra y máximo responsable a nivel de seguridad y prevención de riesgos laborales.

- Personal de mantenimiento.

Este personal del ADJUDICATARIO dispondrá del nivel de formación y certificación legal necesaria así como las homologaciones necesarias para acceder, sólo o acompañado, a las instalaciones donde ha de desarrollar su actividad. Esto incluye PHS.

Además, contemplar que:

- Todo el personal asignado al contrato, independientemente de la naturaleza de la misma, deberá contar con la máxima flexibilidad y polivalencia laboral para poder realizar diferentes trabajos con igual calidad y autonomía.
- Estos recursos se han de repartir uniformemente a lo largo del año.

5.3. Obligación de sustitución

En caso de que por cualquier circunstancia (enfermedad, baja laboral, vacaciones, etc.) el técnico o técnicos destinado/s por el ADJUDICATARIO a la prestación del servicio y realización de los trabajos no pueda/n ocupar el servicio objeto de este pliego, el ADJUDICATARIO está obligado a sustituir este/s técnico/s por un/s otro/s de idéntico perfil y preparación, así como a comunicar esta sustitución con la antelación que sea posible.

Así mismo, METRO podrá exigir al ADJUDICATARIO la sustitución inmediata del trabajador que no desarrolle con la diligencia exigible las tareas que le han sido encomendadas.

5.4. Uniformidad

El personal de mantenimiento del ADJUDICATARIO objeto de este contrato deberá ir debidamente uniformado. El nombre o logotipo del ADJUDICATARIO deberá ser visible de manera notable y suficiente para su identificación.

La uniformidad deberá cumplir los criterios de seguridad y visibilidad y deberá contar con la aprobación de METRO, quien podrá determinar la utilización de determinados elementos identificativos como petos, inscripciones, etc.

El personal deberá llevar una tarjeta personal de identificación de la empresa ADJUDICATARIA en un lugar visible y en formato reconocido por METRO.

5.5. Derecho de huelga

	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.	Rfª Fecha: Agost 2018
--	---	--------------------------

La empresa ADJUDICATARIA tendrá la obligación de comunicar con un mínimo de 10 días a METRO de situaciones de huelga en las que se vea afectado su personal.

En estas situaciones se deberán mantener los servicios necesarios a fin de asegurar la prestación de los mismos de acuerdo a la legislación vigente. En caso de huelga, se mantendrán los servicios de mantenimiento adecuados al servicio.

La contraprestación de METRO durante los días de huelga que afecte al ADJUDICATARIO se verá suspendida y se acordarán con ésta los niveles de servicio a prestar y la correspondiente retribución.

5.6. Medios materiales y herramientas

El adjudicatario deberá acreditar que durante la ejecución del presente contrato podrá disponer de los medios materiales y herramientas necesarios para la correcta realización y finalización de los trabajos.

6. **PARÁMETROS DE SERVICIO**

Con el fin de establecer una medida que permita el análisis y evaluación del mantenimiento realizado, se establecen los siguientes indicadores de medida del servicio. Estos son:

6.1. Grado de cumplimiento del control de plagas

El ADJUDICATARIO deberá garantizar y acreditar la realización del control de plagas del 100% dentro del espacio de tiempo definido.

6.2. Cierre incidencias E2/M2

El tiempo máximo para la resolución y cierre del aviso/incidencia tipo E2/M2 de estaciones, dependencias y trenes será de 720 h naturales (30 días naturales).

6.3. Tiempo de respuesta al mantenimiento correctivo L5

El tiempo de respuesta de la incidencia tipo L5 es el transcurrido entre la comunicación al ADJUDICATARIO a través de SAP de la necesidad hasta que el ADJUDICATARIO presenta, en formato electrónico, el informe técnico al departamento de limpieza.

El tiempo de respuesta es **48 horas naturales** tanto para estaciones como para trenes.

Este informe debe incluir:

- Diagnóstico del problema.
- Acciones correctoras a adoptar.
- Calendario de intervención.

6.4. Gestión documental

El ADJUDICATARIO deberá presentar antes del día 15 de cada mes la siguiente documentación como gestión propia del mantenimiento objeto de este contrato; a saber:

- Programación de mantenimiento preventivo y correctivo para el mes siguiente. METRO se reserva el derecho de poder alterar este plan por necesidades de servicio, condición, seguridad, explotación o cualquiera otro que se derive.
- Realización de informes mensuales de la actividad del mantenimiento especificando los trabajos

	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Rfª Fecha: Agost 2018</p>
--	---	---

realizados, tiempo empleado, tiempo de resolución y materiales empleados. También incluirán comunicación de averías sistemáticas o las incidencias en el desarrollo de la normal actividad.

- Control y gestión de materiales de acuerdo a los criterios, periodicidades y herramientas establecidas y/o definidas por METRO. Fichas de Aceptación de Residuos u Hoja de Seguimiento de Residuos.
- Control y justificación de la ejecución de los trabajos de acuerdo a criterios de seguridad en la explotación y para la explotación.
- Los estudios técnicos y/o estadísticos así como el análisis del mantenimiento cuando sea necesario o a requerimiento de METRO.
- Vigilancia de la infraestructura objeto de este pliego y comunicación a METRO por la pérdida de funcionalidad, disponibilidad o seguridad y las posibles propuestas de mitigación.

7. PROHIBICIÓN DE SUSTRACCIÓN

A fin de mantener en su integridad el material, propiedad de METRO, destinado a las tareas propias de esta licitación, la empresa contratante llevará un riguroso control del material existente en cada momento.

En caso de detectar la sustracción de algún elemento o material por parte del personal de la empresa adjudicataria, METRO podrá resolver inmediatamente el contrato, exigiendo la indemnización de los daños y perjuicios sufridos.

Independientemente de la acción de resolución del contrato, METRO se dirigirá contra el sustractor mediante la interposición de la acción judicial que en derecho corresponda.

8. LIMITES DEL SISTEMA

No aplica.

9. COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES

El ADJUDICATARIO comunicará a METRO la lista válida de interlocutores. Esta lista incluirá sus teléfonos fijos y móviles, así como su dirección de correo electrónica.

Por su parte, METRO facilitará al ADJUDICATARIO la lista válida de interlocutores. Esta lista incluirá sus teléfonos fijos y móviles, así como su dirección de correo electrónica.

A requerimiento de METRO, el ADJUDICATARIO deberá facilitar la localización de su personal en servicio en las instalaciones de la red de METRO.

9.1. Sistema informático de gestión del mantenimiento

A petición de METRO, el ADJUDICATARIO deberá emplear el sistema informático de gestión del mantenimiento establecido por METRO y de acuerdo a los protocolos y permisos de acceso que se definan en su momento.

Para tal fin, METRO realizará una formación específica de esta herramienta al personal del ADJUDICATARIO y en la filosofía de formar a formadores, para que posteriormente, el ADJUDICATARIO pueda formar a todo su personal necesario.

9.2. Comunicación de los trabajos realizados

El ADJUDICATARIO deberá presentar un informe de cada actividad de mantenimiento realizado

	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Rfº Fecha: Agost 2018</p>
--	---	---

especificando los trabajos realizados, tiempo empleado, tiempo de resolución, ubicación, personal presente y materiales empleados.

Esto se deberá comunicar en las 24 horas siguientes de su realización.

9.3. Comunicación de inicio y fin de los trabajos

El ADJUDICATARIO estará obligado a comunicar el inicio y fin de los trabajos al CENTRE DE CONTROL DE METRO (CCM) o persona designada en su defecto y en tiempo real mediante el procedimiento vigente a METRO en cada momento.

9.4. Comunicación de situaciones de riesgo

Si el ADJUDICATARIO detectara cualquier situación de posible riesgo o deficiencia en aparatos, instalaciones, dependencias, equipos de trabajo y equipos de protección, colectiva o individual, y que a su juicio representen, por motivos razonables, un riesgo de accidente, deberá comunicarlo inmediatamente a METRO con el fin que pueda adoptar las medidas oportunas.

9.5. Seguimiento del mantenimiento

Se establecen dos niveles diferentes de seguimiento del mantenimiento:

- Semanalmente se comunicarán los responsables del ADJUDICATARIO y METRO para coordinar y evaluar los trabajos que se están llevando a cabo así como las incidencias que han tenido lugar.
- Mensualmente se realizará una reunión de seguimiento donde el ADJUDICATARIO presentará el informe mensual a METRO con la evaluación de los parámetros de medida del servicio contratado, preparación de los trabajos futuros, así como el comentario y resolución de las incidencias y avatares propios del desarrollo de la actividad.

10. **ACCESO A LAS INSTALACIONES**

METRO facilitará el acceso a sus instalaciones al personal del ADJUDICATARIO asignado a los trabajos objeto de este pliego. Por esto mismo, METRO dará una autorización nominal a cada trabajador del ADJUDICATARIO. El personal deberá presentarlo cada vez que le sea requerido en un control de accesos o por un empleado de METRO. Esta autorización no sirve para viajar por la red de METRO.

El técnico o técnicos del ADJUDICATARIO serán responsables en todo momento de las acciones de mantenimiento realizadas y de la adecuada señalización y protección de las zonas de trabajo de acuerdo a la normativa interna de METRO.

Todos aquellos trabajos que por su índole requieran la autorización fuera del ámbito y competencia de METRO, se realizarán de acuerdo a las exigencias del organismo requeridor, quedando el ADJUDICATARIO obligado a gestionar a sus costas todos los permisos, licencias y tasas que sean de aplicación.

Queda terminantemente prohibido el acceso a cuartos de alta tensión, subcentrales y cuartos de comunicación sin autorización expresa por parte de METRO.

10.1. Horarios de trabajo

Los trabajos a realizar, independientemente de su naturaleza, no podrán afectar al desarrollo de la actividad empresarial, el servicio y/o al pasaje. Como norma general:

- El horario de trabajo nocturno para desarrollar los trabajos es de lunes a viernes y en franja horaria de las

	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Rfº Fecha: Agost 2018</p>
---	---	---

23:00 h hasta 05:00 h.

- El horario de trabajo diurno para desarrollar los trabajos es de lunes a viernes y en franja horaria de las 06:00 h hasta 22:00 h.

METRO no se responsabiliza del acortamiento de este periodo por motivos de explotación, eventos ciudadanos, prolongaciones de tensión para pruebas o transporte de trenes, averías, etc.

Este calendario puede estar sujeto a cambios durante la duración del presente contrato.

En todos los casos, METRO procurará avisar con suficiente antelación al ADJUDICATARIO cualquier variación respecto al horario normal de trabajo.

10.2. Normas de trabajo.

El ADJUDICATARIO estará obligado a cumplir y hacer cumplir a todos sus trabajadores de toda aquella normativa desarrollada por METRO para el trabajo en sus instalaciones y derivada de la reunión de coordinación de actividades empresariales previa al inicio de las actividades objeto de este pliego3.

METRO se reserva el derecho de modificar y/o ampliar esta normativa durante la duración del contrato y el ADJUDICATARIO estará obligado a su cumplimiento sin que medie indemnización alguna.

11. **LOCALES**

No aplica

12. **IMPEDIMENTOS**

El ADJUDICATARIO comunicará de forma inmediata a METRO de cualquier impedimento extraordinario que pudiera surgir para la realización de los trabajos previstos en este contrato, así como de las posibles consecuencias o impacto no deseado de alguna acción.

13. **SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

El ADJUDICATARIO asume a título exclusivo el carácter de patrón o empresario respecto del personal que realice los servicios comentados en este contrato, sin que exista ninguna vinculación jurídica de estos trabajadores con METRO.

Consecuentemente, el ADJUDICATARIO se compromete y obliga a cumplir de manera exacta y fiel todas las obligaciones laborales que se deriven de su condición empresarial o de patrón, como son, por ejemplo, la inclusión de su empresa y los trabajadores en el Régimen General de la Seguridad Social, tener actualizado el libro de matrícula del personal, la filiación y la cotización a la Seguridad Social, observar con la diligencia debida las medidas de prevención, seguridad e higiene en el trabajo previstas por la legislación vigente o que fueran establecidas por la futura, en general respetar y cumplir escrupulosamente todas y cada una de las obligaciones impuestas por las leyes laborales vigentes.

METRO entregará al ADJUDICATARIO, previamente al inicio de la actividad y dentro del marco de la Coordinación de Actividades Empresariales (C.A.E.), las normativas específicas para la ejecución de los trabajos en la red de METRO. El ADJUDICATARIO garantizará la difusión y el cumplimiento de estas normas por parte de todo su personal que trabaje en las instalaciones de METRO.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de una evaluación de riesgos laborales del ejercicio de las diferentes tareas a las que hace referencia este contrato según la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Todas las

³ Ver capítulo 15 Prevención de Riesgos Laborales

	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.	Rfª Fecha: Agost 2018
--	---	--------------------------

herramientas y las máquinas que se utilicen en la realización de estas tareas deberán cumplir esta normativa o la que esté vigente en cada momento.

El ADJUDICATARIO cumplirá las obligaciones previstas en la ley de prevención de riesgos laborales, llenando y firmando el documento recogido en el anexo "DOCUMENTO DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES".

14. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

14.1. Coordinación de actividades empresariales (CAE)

Según la vigente ley de prevención de riesgos laborales se facilitara el siguiente intercambio de documentación, previo al inicio de las actividades:

Documentación a facilitar por parte de METRO:

- Toda aquella normativa y procedimientos derivados de la actividad recogida en el presente pliego.
- Procedimientos e instrucciones a aplicar.
- Planes de Autoprotección de los centros de trabajo y consignas de actuación en caso de emergencia.

Documentación de la empresa ADJUDICATARIA que estará disponible en el centro de trabajo donde se realiza las actividades y que se actualizará permanentemente. Esta documentación puede ser solicitada por un interlocutor asignado por METRO.

- Concierto con un servicio de prevención ajeno o justificación de servicios de prevención propios.
- Evaluación de riesgos y planificación actividad preventiva de los trabajos.
- Adecuación de los equipos de trabajo a la normativa vigente.
- Fichas de seguridad de los productos químicos que se puedan utilizar.
- Listado de los trabajadores asignados en el centro de trabajo (Nombre, apellidos y DNI).
- TC's.
- Registro de formación del trabajador en materia de PRL.
- Formación específica de cada trabajador: Recurso preventivo (si corresponde), Piloto Homologado de Seguridad, formación técnica, en herramientas y utillajes....).
- Justificante de entrega de EPI's.
- Resultados de la vigilancia de la salud de cada trabajador.
- Procedimientos a seguir en caso de accidente.
- Relación de accidentes de trabajo y sus investigaciones.

De forma previa al inicio de las actividades, se mantendrá una reunión de coordinación entre METRO y los representantes del ADJUDICATARIO. En esta reunión la empresa contratada aportará la información sobre los riesgos que puedan derivarse de su actividad durante la reunión se determinarán:

- Medidas de control para los riesgos a terceros derivados de las actividades.
- Persona de contacto para tratar temas relativos a PRL.

	<p style="text-align: center;">PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.</p>	<p style="text-align: right;">Rfª Fecha: Agost 2018</p>
--	---	---

- Interlocutores para cuestiones de PRL del centro de trabajo.

14.2. Vigilancia y control por parte del ADJUDICATARIO

Por el presente pliego el ADJUDICATARIO se compromete a:

- Vigilar que por su personal, o en el caso de que sea autorizado a subcontratar algún servicio objeto del pliego el de las empresas subcontratadas y los trabajadores autónomos, dependiendo del mismo o de las empresas subcontratadas, cumplan la Legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales así como los procedimientos de METRO que sean aplicables, así como la efectiva adopción de las medidas preventivas, que se hayan acordado.
- Si lo considera necesario acordará nuevas medidas preventivas a aplicar debiendo comunicar su adopción en METRO.
- Si estimara oportuno no ejecutar alguna de las ya establecidas, deberá comunicarlo previamente a METRO, que podrá aprobar o denegar la propuesta.
- En caso de que tuviera que realizar modificaciones en la ejecución de los trabajos no especificadas en la evaluación de riesgos inicialmente presentada comunicará al Agente en Materia de Coordinación de Actividades asignado por METRO las citadas modificaciones y las medidas preventivas correspondientes, el que deberá realizar mediante la confección de un ANEXO a la citada Evaluación, que presentará para su análisis y aprobación, si procede.
- El Contratista mantendrá actualizado el listado de trabajadores, tanto propios como de las empresas subcontratadas y autónomos así como la documentación necesaria mencionado en el punto 5.1.

METRO podrá realizar seguimiento del cumplimiento de la normativa vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de las medidas preventivas establecidas para el cumplimiento de contrato. METRO podrá asignar esta inspección a un agente externo.

14.3. Aplicativo CAE

TMB pondrá a disposición del ADJUDICATARIO una herramienta específica de control documental para la coordinación de actividades empresariales.

Mediante esta herramienta TMB entregará al ADJUDICATARIO las normativas específicas para la ejecución de los trabajos en la red de METRO, quien garantizará la difusión y el cumplimiento de estas normas por parte de todo su personal que trabaje en las instalaciones de TMB.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de una evaluación de riesgos laborales del ejercicio de las diferentes tareas a las que hace referencia este contrato según la ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales. Todas las herramientas y las máquinas que se utilicen en la realización de estas tareas deberán cumplir esta normativa o la que esté vigente en cada momento. El ADJUDICATARIO cumplirá las obligaciones previstas en la ley de prevención de riesgos laborales,

15. **PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL**

El ADJUDICATARIO se responsabiliza de la realización de las tareas de mantenimiento descritas en el contrato evitando cualquier impacto en el medio ambiente.

Este contrato incluye el tratamiento de todos los residuos derivados de la actividad de este contrato, según la legislación vigente, incluyendo los equipos reparables, las baterías, aceites y grasas etc.

 Transports Metropolitans de Barcelona	PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DDD EN EL FERROCARRIL METROPOLITÀ DE BARCELONA S.A.	Rfª Fecha: Agost 2018
---	---	--------------------------

No se podrá dejar residuos de ningún tipo en las dependencias o en la red de METRO.

16. TRABAJOS ADICIONALES Y VARIANTES AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONTRATADO

Todo trabajo adicional o variación en el mantenimiento contratado que el ADJUDICATARIO pudiera ofrecer, deberá contar con la autorización y aceptación de la oferta económica por parte de METRO previamente al inicio de los trabajos.